



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 02-2015-MDCC

Cerro Colorado, 17 NOV 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2015-MDCC de fecha 17 de Noviembre del 2015, trató la autorización de viaje al extranjero del señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 09 numeral 11) de la Ley 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal "autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, mediante Carta s/n se invita al señor alcalde a participar en el **Congreso Latinoamericano Cumbre Educación TIC 2015 Foro y América Red Agile Latina Huawei (HNC) 2015** que se celebrará en Cancún – México el 19 y 20 de noviembre del 2015, el cual tiene como finalidad tomar conocimiento de cómo las principales fuerzas que impulsan el mercado de las TIC se han convertido en sistemas esenciales para la captura de nuevas oportunidades en una economía global basada en la innovación de negocios y cómo los avances en innovaciones TIC están impulsando la economía mundial;

Que, en la presente Sesión de Concejo, el señor alcalde Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, pone de conocimiento al pleno de Concejo que resulta importante y conveniente su participación al mencionado evento, por cuanto su visita de trabajo servirá para tomar conocimiento de la evolución de la Tecnología y cómo se han convertido en sistemas esenciales para la captura de nuevas oportunidades, lo cual redundará en beneficio de nuestra comuna Cerrena, máxime si tomamos en cuenta que el gasto que irroque dicho viaje, no será cargado a nuestra institución toda vez que será financiado por una entidad privada; por lo que recomienda al Concejo Municipal su autorización para viajar a la ciudad de Cancún – México y asistir a dicho evento, por los días desde el 18 al 20 de noviembre del 2015;

Que, conforme al literal c) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015 Ley 30281 Medidas en materia de bienes y servicios, señala que: "Quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos que se autorizan mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, el artículo 24 de la Ley 27972 establece que "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; en caso de (...)"; por lo que además se hace necesario encargar el despacho de alcaldía a la Teniente alcaldesa;

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 021 de fecha 17 de Noviembre del 2015 y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Eco. **MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES**, desde el 18 al 20 de noviembre del 2015, con la finalidad de participar en el Congreso Latinoamericano Cumbre Educación TIC 2015 Foro y América Red Agile Latina Huawei (HNC) 2015 que se celebrará en la ciudad de Cancun – México.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Teniente Alcaldesa **Sra. EUFEMIA GINA GARCIA DE RODRIGUEZ** el Despacho de Alcaldía, mientras dure el viaje del señor alcalde.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas correspondientes el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo y a Secretaría General su notificación a las áreas pertinentes conforme al ordenamiento legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Alog. Katherine Olenka Chávez Bernaldes
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE